

DECRETO ALCALDICIO N° 1580/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

11 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 755 de fecha 10 de junio de 2025 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el servicio "Desobstrucción Tubería PVC 250 mm. drenaje de Aguas Lluvias de Villa América", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-79-COT25, y se recepcionó una (1) oferta, correspondiente al oferente POLONIA SPA, RUT N° 77.986.043-4 por un monto de \$273.757.- Iva incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°492 de fecha 10 de junio de 2025.

DECRETO :

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio "Desobstrucción Tubería PVC 250 mm. drenaje de Aguas Lluvias de Villa América", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-79-COT25, y se recepcionó una (1) oferta, correspondiente a la del oferente POLONIA SPA, RUT N° 77.986.043-4 por un monto de \$273.757.- Iva incluido.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-08-999-000-000, denominada "Otros" del área de gestión – servicios comunitarios, programa – servicios a la comunidad del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO. : 755 /

MAT. : Solicita autorización para compra Ágil a través del portal mercado Público.

REQUINOA, 10 de junio de 2025

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras, para el servicio **“Desobstrucción Tubería PVC 250 mm. Drenaje de Aguas Lluvias Villa América”**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-79-COT25, y se recibió una (1) oferta, correspondiente a la del oferente **POLONIA SPA, Rut N° 77.986.043-4** por un monto de **\$273.757.- Iva incluido**.
- 2.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N° 492 de fecha 10 de junio de 2025.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
- 4.- Impútese a la cuenta contable N° 215-22-08-999-000-000 “Otros” del área de gestión-servicios comunitarios, Programa- servicios a la comunidad, la cantidad de **\$ 273.757.- c/IVA** del Presupuesto Municipal 2025.

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-



**DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA**

DMS/GADC/gadc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo secpla